



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS  
DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LOS  
CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**2026**  
año de  
Margarita  
Maza



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**1. Nombre de la Contratación:**

CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3511000004	Servicio de Mantenimiento menor y Conservación de Inmuebles para los Centros de Conservación de Vida Silvestre.	SERVICIO	1

**2. Antecedentes:** No aplica.

**3. Objeto de la Contratación:** El Servicio de Mantenimiento menor y Conservación a inmuebles para los Centros de Conservación de Vida Silvestre, tiene como propósito mantener y conservar en óptimas condiciones las instalaciones que albergan a la fauna silvestre bajo cuidado profesional, las áreas de uso por el público visitante tomando en cuenta lo recomendado por la Gestión Integral de Riesgos y Protección civil, asimismo las áreas de vital importancia donde se realizan las diferentes actividades cotidianas que favorecen y garantizan la operatividad dentro de los Centros de Conservación.

**4. Vigencia de la contratación:**

La vigencia del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.

**5. Plazo, lugar y horario de la contratación:**

**LUGARES Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Centro de Conservación	Ubicación	Superficie m <sup>2</sup>	Horario
Chapultepec	Primera sección del Bosque de Chapultepec	106,160 m <sup>2</sup>	Lunes a viernes plantilla completa Horario: 07:00 a 17:00 horas.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

<p><b>CAPITAL DE LA TRANSICIÓN</b></p>	<p>Col. San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850, México, CDMX.</p>		<p><b>Sábados: (Mitad de plantilla).</b> Horario: 07:00 a 17:00 horas.</p> <p><b>Domingos y días festivos: (Mitad de Plantilla).</b> Horario: 07:00 a 17:00 horas,</p> <p>En caso que se requiera cambiar el horario del personal por necesidad del servicio, este será de 08:00 a 18:00 horas.</p>
<p>San Juan de Aragón</p>	<p>José Loreto Fabela s/n U.H. San Juan de Aragón Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969, México, CDMX.</p>	<p>203,000 m<sup>2</sup></p>	<p><b>Lunes a viernes plantilla completa</b> 07:00 a 17:00 horas.</p> <p><b>Sábados (Mitad de plantilla).</b> 07:00 a 17:00 horas</p> <p><b>Domingos y días festivos (Mitad de plantilla).</b> 07:00 a 17:00 horas.</p> <p>En caso que se requiera cambiar el horario del personal por necesidad del servicio, este será de 08:00 a 18:00 horas</p>
<p>Los Coyotes</p>	<p>Av. Heroica Escuela Naval Militar Esq. Calzada de la Virgen s/n Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán C.P. 04900, México, CDMX.</p>	<p>100,000 m<sup>2</sup></p>	<p><b>Lunes a viernes plantilla completa</b> Horario: 07:00 a 17:00 Horas.</p> <p><b>Sábados (Mitad de plantilla).</b> Horario: 07:00 a 17:00 Horas.</p> <p><b>Domingos y días festivos (Mitad de plantilla).</b> Horario: 07:00 a 17:00 horas</p> <p>En caso que se requiera cambiar el horario del personal por necesidad del servicio, este será de 08:00 a 18:00 horas</p>





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- El “EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA” se obliga a presentar diariamente en los lugares y horarios establecidos el personal solicitado de lunes a domingo para cumplir oportuna y eficazmente las actividades. Los cuales no deberán variar y ser cubiertos en su totalidad por el proveedor; independientemente de cualquier eventualidad (falta, incapacidad o por descanso), a efecto de asegurar la mejor prestación del servicio. El **personal deberá presentarse debidamente uniformados con logo y nombre en playera o casaca o camisola**, en los que sea legible. La empresa licitante ganadora se comprometerá a reponer el uniforme que se rompa por cuestiones de trabajo, al personal que lo requiera.

El “EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA” acepta que, por situaciones extraordinarias en el mantenimiento preventivo y correctivo a los Centros de Conservación de Vida Silvestre, realizará el servicio fuera del horario establecido de acuerdo a las necesidades del servicio requerido, pudiendo hacer horarios escalonados respetando las horas establecidas por contrato, previa solicitud del responsable del Centro de Conservación.

- El “EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA” deberá entregar **copia simple de constancias de inscripción al IMSS de todo el personal asignado al servicio**, con **vigencia actualizada** de todo el personal sin excepción, durante los **primeros 15 días de iniciado su servicio.**
- Cada centro deberá establecer horarios de comida escalonados del personal asignado, para que las áreas no permanezcan sin personal cuando se requiera.
- El personal asignado a cada centro deberá abstenerse de realizar encargos personales de los servidores públicos de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.

### Visitas por parte de los proveedores a los tres Centros de Conservación de Vida Silvestre (Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes).

Los participantes, deberán realizar visitas a sitio a los tres Centros de Conservación (Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes), un día hábil antes de la apertura de propuestas.

### PERFILES DE PUESTO REQUERIDOS PARA EL SERVICIO





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Especialidad
Responsable/ polivalente
Técnicos polivalentes (herrero, cerrajería, pintura, carpintería, electricidad, plomero, albañil, etc.)

**Responsabilidades con el personal contratado:**

- El **prestador del servicio** se obliga a asignar un residente en cada uno de los lugares donde se prestará el servicio, durante la vigencia del contrato, el cual será el responsable de coordinar la operación de los trabajos y ser el enlace entre sus trabajadores y los responsables de cada centro de conservación.
- Los residentes deben tener los conocimientos y experiencia en trabajos similares mínimo de un año debiendo acreditar la capacidad técnica de los mismos, por lo que deberá adjuntar dentro de su propuesta técnica el Curriculum vitae de cada uno de ellos y perfiles de puesto.
- Adjuntar dentro de su propuesta técnica la propuesta de plantilla para cubrir cada perfil de puesto solicitado para cada centro de conservación. Al inicio del contrato, el residente deberá presentar una lista del personal asignado indicando la especialidad de cada uno de ellos. No se deberá considerar a ningún trabajador en dos o más especialidades diferentes, excepto el personal Técnico polivalente.
- El proveedor deberá considerar el perfil del Técnico polivalente como una persona con diferentes expertices en herrería, carpintería, electricidad, plomería, albañilería, etc., no se considerarán a los ayudantes generales para este puesto.
- Todo el personal asignado a cada centro de conservación deberá registrarse a la entrada y a la salida de su jornada laboral, por medio de listas de asistencia (las cuales deberán ser entregadas mensualmente la última semana de cada mes, de manera impresa, en hoja membretada, con los nombres de los trabajadores), estas deberán ser entregadas a los residentes para que a su vez las entreguen en cada centro. Asimismo, en caso de no presentarse el personal requerido por cada



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En cada centro de conservación se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo al número de faltas presentadas.

### PRESENTACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN

- El residente por parte de la empresa que preste el servicio, vigilará que el personal guarde el orden y la buena conducta, que no se presente en estado inconveniente, bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante la jornada de trabajo, en caso de que esto suceda dicho personal causará baja inmediata informando a la autoridad correspondiente de cada centro de conservación.
- Todo el personal contratado a cada centro de conservación deberá apearse al Reglamento Interno de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.
- En caso de que algún trabajador sea substituido deberá informarlo al residente de mantenimiento, para que pueda presentarlo al enlace por parte del centro de conservación correspondiente, con al menos 24 horas de anticipación debiendo indicar la especialidad del mismo.

### EQUIPO DE SEGURIDAD

**La empresa deberá dotar a su personal con el equipo de seguridad que se menciona a continuación, en cantidades suficientes, en las tallas requeridas por cada trabajador, y el mismo color en todos los uniformes cada que sea necesario, para observar la buena imagen del centro de conservación. Además, deberá dotar el equipo de seguridad industrial a cada técnico de acuerdo a su especialidad, y que cuente con el logotipo correspondiente, sea de tamaño adecuado para su visualización, sea agradable a la vista, así como el color.**

El prestador del servicio se comprometerá a presentar el equipo de seguridad completo; en cada uno de los centros de conservación; los **primeros tres días hábiles después del fallo.**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Especialidad	Uniforme y faja.	botas con casquillo	Botas hule	Impermeable	Guantes de piel	Guantes de nitrilo	Lentes de protección	Mandil de carnauba	Mascarilla (respirador antigás)
Responsable	x	x	x	x	x	X	x		x
Herreros	Incluir adicional camiseta de mezclilla para soldador y guantes largos para soldar.	x		x	x	X	x	x	x (adicionar careta para soldador electrónica)
Técnico polivalente	Incluir adicional camiseta de mezclilla para soldador y guantes largos para soldar.	x	x	x	x	X	x	x	x

El personal del prestador del servicio que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad adecuado conforme a lo que establece la **NOM-017-STPS-2008** Equipo de protección personal- Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo. Si no cuentan con el equipo de seguridad para el desarrollo de sus actividades no se les permitirá llevarlas a cabo retirándoseles del área.

**6. Descripción del servicio:**





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN DESCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO Y ALCANCE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE.

#### **Seguimiento del Servicio:**

Es importante mencionar que los responsables y verificadores del servicio asignados en cada centro de conservación deberán realizar recorridos constantes, para la detección de problemas en los diferentes rubros aquí mencionados, y de esta manera realizar la programación correspondiente y brindar la atención necesaria. En caso de no cumplirse las actividades antes mencionadas se notificará a la empresa adjudicada para que dé cumplimiento a lo mencionado dentro de este anexo.

Dirección del Centro de Conservación de Vida Silvestre Chapultepec, Dirección del Centro de Conservación de Vida Silvestre San Juan de Aragón y Dirección del Centro de Conservación de Vida Silvestre Los Coyotes.

Para el Servicio de Mantenimiento a Inmuebles se solicita un proveedor con experiencia que pueda brindar el servicio mencionado en este anexo.

#### ***Medio a través del cual se solicita el servicio.***

Licitación Pública.

#### ***Cómo y Cuándo se debe prestar el servicio.***

Se hace referencia al numeral 5 donde se indica plazo, lugar y horario de la contratación.

#### ***Quién y Cuando supervisa la prestación del servicio/ adquisición de bienes.***

Se hace referencia al numeral II. Condiciones administrativas de la contratación, puntos 2 y 3.

#### ***Método y responsable de la validación de la correcta prestación de servicio/ adquisición de bienes.***

Se hace referencia al numeral II. Condiciones administrativas de la contratación, punto 3.

#### ***Actividades a realizar:***



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- Instalaciones eléctricas en general

Actividad	FRECUENCIA		
	SAN JUAN DE ARAGÓN	CHAPULTEPEC Y DIRECCIÓN GENERAL	LOS COYOTES
1. Localización y reparación de fallas y cortos en instalaciones eléctricas.	1. Diario	1. Diario	1. Diario
2. Cambio de focos, luminarias fusibles, balastos, contactos, multicontacto, apagadores, pastillas termo magnéticas, clavijas, cables, soquetes, fotoceldas, arrancadores termo magnéticos, extensiones de uso rudo, electro niveles y restablecedores (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).	2. Cuando se requiera	2. Cuando se requiera	2. Cuando se requiera
3. Revisión de los diferentes tipos de luminarias (poste, nichos y solares).	3. Mensual	3. Mensual	3. Mensual
4. Mantenimiento correctivo a las subestaciones.	4. Mensual	4. Mensual	4. Mensual
5. Mantenimiento correctivo a los centros de carga	5. Mensual	5. Mensual	5. Mensual



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- Albergues (casetas de noche y exhibidores), hospital, laboratorios, oficinas, almacenes, baños y vestidores

Actividad	Frecuencia	Área
<p>1. Preparado y pintado a dos manos de muros interiores y exteriores</p> <p>2. Recorrido por azoteas, detección de techos que necesitan Impermeabilización y generar un cronograma de atención del problema.</p> <p>3. Reparación de mobiliario</p> <p>4. Reubicación de líneas telefónicas</p> <p>5. Revisión y detección de pisos, muros, registros, sardineles, pretilas o murete, chaflanes, escalones y plafones en mal estado para su rehabilitación.</p> <p>6. Revisión de líneas de gas, dar mantenimiento a las mismas y pintar la instalación de color amarillo</p> <p>7. Reparación de cambio de tuberías, accesorios de distribución de gas (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).</p> <p>8. Cambio de herrajes de tanque bajo, válvulas para lavabos, WC, mingitorios, mezcladoras, cespól, sapos, espejos, regaderas, coladeras, rejillas de coladeras, tinacos, hidroneumáticos (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).</p> <p>9. Reparación de casilleros y bancas de vestidores (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).</p>	<p>1. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>2. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>3. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>4. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>5. Semanal</p> <p>6. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>7. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>8. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>9. Cuando se</p>	<p><b>Centros de Conservación Chapultepec y Oficinas de la Dirección General, Centro de Conservación San Juan de Aragón y Centro de Conservación Los Coyotes</b></p>





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Actividad	Frecuencia	Área
10. Cambio de chapas, llaves y candados (incluye elaboración de duplicados de llaves) (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).	presente la eventualidad	
11. Aperturas de cerradura	10. Cuando se presente la eventualidad	
12. Elaboración de muebles (repisa, estantes) (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).	11. Cuando se presente la eventualidad	
	12. Cuando se presente la eventualidad	

• **Mallas, estructuras metálicas, rejas exteriores e interiores**

Actividad	Frecuencia	Área
1. Revisión de condiciones generales de mallas, estructuras metálicas, rejas interiores y exteriores.	1. Diario	<b>Centros de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes.</b>
2. Revisión y/o sustitución de atranques de mallas	2. Diario	
3. Mantenimiento (Preparado y pintado) de mallas, barandales, rejas y estructuras metálicas.	3. Semestral (o cuando se requiere)	
4. Reparación y/o sustitución de mallas, rejas y estructuras metálicas.	4. Cuando se presente la	





SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS  
DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE

## GOBIERNO DE LA

Actividad	Frecuencia	Área
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION	eventualidad	

- Albergues



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Actividad	Frecuencia	Área
<p>1. Engrasado de poleas, guías, bisagras, tejuelos, chapas, operadores mecánicos de puertas y candados.</p> <p>2. Preparado y pintado a dos manos de muros interiores y exteriores.</p> <p>3. Preparado y pintado a dos manos con aplicación de primario de rejas, mallas, puertas metálicas, cancelos y estructuras</p> <p>4. Preparado e Impermeabilización a dos manos con aplicación de membrana de azoteas</p> <p>5. Reparación de bebederos, comederos de concreto, comederos de madera, pisos, muros, registros, sardineles, pretilas o murete y plafones</p> <p>6. Desagüe de fosos de seguridad de exhibidores.</p> <p>7. Limpieza y retiro de basura de azoteas de albergues, almacenes y oficinas generales.</p>	<p>1. Mensual</p> <p>2. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>3. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>4. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>5. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>6. Semanal</p> <p>7. Quincenal</p>	<p><b>Centros de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes</b></p>
<p>8. Reparación o elaboración de comederos metálicos</p> <p>9. Re nivelación de pisos en exhibidores</p> <p>10. Reparación y mantenimiento del piso especial colocado en casetas de noche de elefantes (SJA)</p> <p>11. Reconformación de taludes</p>	<p>8. Cuando se requiera</p> <p>9. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>10. Cuando se presente la eventualidad.</p> <p>11. Cuando se presente la</p>	





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**

<p>12.Reparación o elaboración de tarimas y comederos de madera</p> <p>13. Reparación o cambio de domos</p> <p>14. Reparación de postes de línea, horizontales, alambre de púas, mallas, rejas y puertas (abatibles, guillotinas y corredizas)</p> <p>15. Cambio de chapas, llaves y candados, incluye DGCCVS (incluye elaboración de duplicados de llaves) (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).</p> <p>16. Elaboración de comederos, bebederos, tarimas, repisas y archiveros</p> <p>17. Apertura de cerraduras, incluye DGCCVS</p> <p>18. Mantenimiento preventivo de puertas electromecánicas de casetas de noche del Albergue de Elefantes. ZSJA</p> <p>19. Mantenimiento preventivo de puertas de casetas de noche del Albergues de Jirafas y puertas electromecánicas de grandes primates CHAP, SJA</p>	<p>eventualidad</p> <p>12. Mensual</p> <p>13. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>14. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>15. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>16.Cuando se presente la eventualidad</p> <p>17. Cuando se presente la eventualidad</p> <p>18. Bimestral</p> <p>19. Bimestral</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

- **Andadores, pistas de arcilla, áreas de juegos y gimnasio abierto**

Actividad	Frecuencia	Área
-----------	------------	------





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión, ajuste y reparación de postes y cable de retenidas.</li> <li>2. Cambio de cable de retenida (cable acerado), (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).</li> <li>3. Reparación de pisos (suministro de piezas de azulejo que se requiera)</li> <li>4. Reparado, engrasado, preparado y pintado de aparatos de gimnasio, juegos infantiles, bancas metálicas y torniquetes.</li> <li>5. Rastrillado y nivelación de arcilla de tezontle</li> <li>6. Colocación de arcilla de tezontle (suministro de tezontle que se requiera para el servicio).</li> <li>7. Revisión, ajuste y lubricación de torniquetes</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando se presente la eventualidad</li> <li>2. Cuando se presente la eventualidad</li> <li>3. Cuando se presente la eventualidad</li> <li>4. Cuando se presente la eventualidad</li> <li>5. Semanal</li> <li>6. Cuando se presente la eventualidad</li> <li>7. Semanal</li> </ol>	<p>Centros de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- **Cristales de contención de exhibidores y peceras**

Actividad	Frecuencia	Área
1. Revisión de uniones de cristales	1. Diario	Centros de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes
2. Cambio de sello de silicón entre uniones de cristales	2. Cuando se presente la eventualidad.	
3. Pulido de cristales en albergues, estanques y peceras	3. Cuando se presente la eventualidad.	
4. Retiro de sarro en cristales en cuerpos de agua	4. Cuando se presente la eventualidad.	
5. Mantenimiento de cristales de exhibidores (con máquina pulidora de cristales y productos químicos para retiro de sarro y limpieza de cristales)	5. Cuando se presente la eventualidad.	

- **Instalación Hidráulica**

Actividad	Frecuencia	Área
1. Reparación de fugas de la red de agua potable y tratada	1. Cuando se presente la eventualidad 2. Cuando se	Centros de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

<p>2. Cambio de empaques de válvulas y pichanchas (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).</p>	<p>presente la eventualidad</p>	<p>Coyotes.</p>
<p>3. Suministro y cambio de válvulas donde exista la red de agua potable y tratada</p>	<p>3. Cuando se presente la eventualidad</p>	
<p>4. Purgas de tanques</p>	<p>4. Cuando se presente la eventualidad</p>	
<p>5. Lavado de cisternas y tanques de almacenamiento</p>	<p>5. Mensual</p>	
<p>6. Sellado de muros de cisternas (incluye suministro de insumos para realizar el servicio).</p>	<p>6. Cuando se presente la eventualidad</p>	
<p>7. Revisión y lubricación de flotadores</p>	<p>7. Semanal</p>	
<p>8. Mantenimiento de pintura en tuberías agua potable, agua tratada o agua con presión de aire. (Respetando los colores especificados en la Norma Oficial Mexicana relativa a seguridad NOM-028-STPS-1994).</p>	<p>8. Mensual</p>	
<p>9. Cambio de tuberías hidráulicas dañadas (incluye suministro de insumos)</p>	<p>9. Cuando se presente la eventualidad</p>	
<p>10. Cambio de válvulas de lavabo integral y palancas de fluxómetros de WC, así como de las llaves de pivote (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho</p>	<p>10. Cuando se presente la</p>	





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

servicio).	eventualidad	
11. Revisión de presión de Hidrantes, (excepto en LC)	11. Mensual	
12. Revisión y reparación de hidroneumáticos	12. Diario	

- **Instalación sanitaria**

Actividad	Frecuencia	Área
1. Desazolve y sondeo de registros, pozos de visitas, fosas sépticas, bajadas pluviales, coladeras, drenes de casas de noche, tuberías pluviales de aguas negras.	1. Cuando se presente la eventualidad	Centros de Conservación Chapultepec y Dirección General, San Juan de Aragón y Los Coyotes
2. Desazolve de la línea de drenaje, que incluya el material y equipo necesarios.	2. Cuando se presente la eventualidad	
3. Reparación de los brocales de los pozos de visita	3. Cuando se presente la eventualidad	

- **Sistema de voceo**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Actividad	Frecuencia	Área
1. Revisión de funcionamiento de bocinas. 2. Mantenimiento preventivo al equipo de voceo. 3. Revisión, reparación y cambio de cable y transformadores	1. Semanal 2. Mensual 3. Cuando se presente la eventualidad	Centros de Conservación San Juan de Aragón y Los Coyotes.

**MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA**

El proveedor deberá contemplar y contar con la maquinaria, equipo e insumos suficientes que se requieran para llevar a cabo las actividades de rutina, y trabajos extraordinarios tomando en cuenta que se entreguen los equipos en óptimas condiciones y con lo antes mencionado el personal asignado cuente con herramientas de trabajo que garanticen la operatividad de las labores cotidianas del Centro de Conservación siendo estas de manera enunciativa más no limitativa.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá ser responsable por los desperfectos que ocurrieran en los equipos y sus instalaciones dentro de los centros de conservación, y las posibles consecuencias que pudiera comprometer el bienestar de los animales bajo cuidado profesional, personal, o público visitante.

El prestador de servicio deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta en las cantidades suficientes para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en este anexo técnico.

**EQUIPO LOGÍSTICO**

Equipo	San Juan de Aragón	Chapultepec	Coyotes
--------	--------------------	-------------	---------





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Caseta de lámina de 4.0 hasta x 6.0 mts. por lado (uno como bodega y centro de operación).	1	1	1
--------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---

## II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

### 1. Obligaciones de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado:

- a) "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.
- b) "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del servicio se obliga a presentar diariamente en los lugares y horarios establecidos el personal necesario para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en el Anexo Técnico I.
- c) "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del servicio deberá considerar en su proposición que el personal que asigne para la prestación del servicio contratado, deberá presentarse debidamente equipados y con el uniforme o casaca correspondiente en los que sea legible e identificable el nombre de la empresa y portando una identificación personal. El uniforme deberá ser completo, es decir casaca, pantalón y botas de uso rudo y contar con la cantidad suficiente para que en todo momento lo usen dentro de las instalaciones.
- d) El personal de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del servicio que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad adecuado conforme a lo que establece la Normatividad en la materia. Si no cuentan con el equipo de seguridad para el desarrollo de sus actividades no se les permitirá llevarlas a cabo y se aplicará la pena convencional de acuerdo al anexo.
- e) Seguro médico para el personal asignado.
- f) "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del Servicio deberán presentar:





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- i. Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa responderá por los accidentes de trabajo que sus elementos sufran sin ninguna responsabilidad laboral tanto fiscal como ante el IMSS, por lo cual la empresa es la única responsable de la relación de trabajo existente entre ella y su personal, así como, de las consecuencias jurídicas de carácter laboral que les pudiera resultar y de cualquier otra obligación derivada de disposiciones legales de carácter judicial.
- ii. **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** del servicio deberá entregar copia simple de constancias de inscripción al IMSS de todo el personal asignado al servicio, con vigencia actualizada de todo el personal sin excepción, durante los primeros 10 días hábiles a la notificación del fallo. En caso de no cumplir con lo establecido durante los días antes mencionados, el personal no podrá laborar dentro de las instalaciones del Centro de Conservación de Vida Silvestre.
- iii. En caso de que se integre un personal nuevo o exista cambio, tendrá un máximo de 10 días para entregar el alta correspondiente.
- iv. **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** del servicio vigilará que el personal guarde el orden y la buena conducta, que no se presente en estado inconveniente, bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante la jornada de trabajo, en caso contrario dicho personal causará baja inmediata.
- v. **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** del servicio acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico por falta de personal se le aplicarán la pena convencional de acuerdo al anexo.
- vi. **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** del servicio acepta que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- vii. **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** del servicio atenderá de inmediato las observaciones que le hagan los supervisores asignados por las Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.
- g) El personal de **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** del servicio deberá respetar los siguientes lineamientos de conducta
1. Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre, empleados y compañeros de trabajo dentro de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.
  2. Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico, por seguridad del trabajador.
  3. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar con la integridad del personal, así como del portador.
  4. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre y/o Direcciones de cada centro. Así mismo acudir a las pláticas de capacitación de protección civil.
  5. Abstenerse de realizar encargos personales de los servidores públicos de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.
  6. Conocer y Apegarse al Reglamento Interno de los Centros de Conservación de Vida Silvestre
  7. Por ningún motivo, se permitirá el ingreso a laboral al personal que haya tomado bebidas embriagantes, enervantes o estupefacientes.
  8. Al personal que se le sorprenda realizando un acto ilícito, causara baja definitiva.





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN** EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ARRIBA SEÑALADOS, SERÁ RETIRADO DE LAS INSTALACIONES Y EN CASO DE REINCIDENCIA, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DEL SERVICIO SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO POR OTRO A LA BREVEDAD.

- a) "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del servicio deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta y material que sea necesaria para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se detallan en el Anexo Técnico.
- b) "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del servicio acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico por falta de equipo o herramienta se le aplicarán las penas establecidas en el anexo.
- c) Es obligación de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del servicio entregar los informes mensuales los primeros cinco días del mes siguiente, de no ser así se sancionará de acuerdo al anexo.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del servicio entregar las listas de asistencia quincenales dos días hábiles anteriores al inicio del periodo para tener el registro oportuno.

### 2. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Serán responsables de administrar el contrato, el MVZ. M. en C. Alberto Olascoaga Elizarraraz, Director del CCVS de Chapultepec, MVZ. Gabriela Uribe Acosta, Directora del CCVS de San Juan de Aragón, M en C. MVZ José Octavio López Fernández, Director del CCVS Los Coyotes y, quienes verificarán el cumplimiento del contrato aplicable a las instalaciones a su cargo.

### 2. Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será recibido por la Dirección de cada Centro de Conservación de la Vida Silvestre encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, quienes se asistirán de los, MVZ. Javier Ojeda Chávez, subdirector técnico del CCVS de Chapultepec, MVZ Gabriela Uribe Acosta, Directora del CCVS de San Juan de Aragón, M en C. MVZ José Octavio López Fernández, CCVS Los Coyotes, personal adscrito a la Dirección General de los Centros de Conservación de la Vida Silvestre y/o a quienes los suplan o sustituyan del cargo.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del Servicio" adjudicado a más





# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 01 día hábil, contado a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "LA SECRETARÍA" acrediten haber comunicado a "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del Servicio adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo del incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "LA SECRETARÍA" notifica a "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del Servicio adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del Servicio adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

### 3. Forma de pago:

"LA SECRETARÍA" cubrirá el pago mensualmente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación (sello y firma) del (la) administrador(a) del servicio para que el pago proceda misma que deberá acompañarse de (acta entrega recepción firmada por el (la) administrador(a) del contrato, o el suplente designado, verificación del SAT, bitácora de trabajo correspondiente, archivo fotográfico por lo menos cuatro fotografías y listas de asistencia) en el que avale que (el servicio fue prestado) a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

El enlace administrativo en la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre, o quien lo supla o sustituya en el cargo, gestionará ante la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del (la) encargado(a) de la verificación del contrato.

El (la) encargado(a) de la verificación del contrato, será el (la) encargada de recibir la(s) factura(s) en el domicilio ubicado en Centro de Conservación de Vida Silvestre de Chapultepec: Primera sección del Bosque de Chapultepec, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo Centro de Conservación de Vida Silvestre, San Juan de Aragón: Av. Loreto Fabela s/n, U.H. San Juan de Aragón, C.P 07969, Centro de Conservación de Vida Silvestre Los Coyotes: Av. Heroica Escuela Naval Militar, Esq. Calzada de la Virgen s/n, Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04900, México, CDMX. en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 17:00 horas, quien será el(la) encargado(a) de revisar que la(s) factura(s) cumpla(n) con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si la(s) factura(s) para pago esté(n)





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

correcta(s), lo informará al(la) administrador(a) del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores, el (la) administrador(a) del contrato con la asistencia del encargado(a) de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3

(tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicara a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado presente la (s) factura(s) corregida(s).

El tiempo que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado los entregue a **"LA SECRETARÍA"** al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y su(s) anexo(s), estos no se tendrán por recibidos o aceptados por **"LA SECRETARÍA"**.

El pago del servicio prestado/la contratación quedara condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

#### 4. Penas convencionales.

**"LA SECRETARIA"** y **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** convienen que **"LA SECRETARIA"** aplicará la pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso de los **servicios**, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR" / "LA**



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN** **PROVEEDORA**", será del (2) % (por ciento), durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las Entidades u Órganos Autónomos, en su caso, aplicarán las sanciones o las penalizaciones en términos del párrafo que antecede, informando a la Subdirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, lo conducente.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los **bienes / servicios**, antes de su cobro efectivo.

Independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido aplicadas, "LA SECRETARÍA" exigirá, en los casos en que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el costo unitario de los **bienes / servicios**, dejados de entregar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando exista incumplimiento en el plazo de entrega de los **bienes / servicios**, pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra:

- I. Los **bienes / servicios**, entregados que no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El monto de las penas en ningún caso deberá rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento de este contrato y al llegar a su límite deberá iniciarse la rescisión del contrato, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sin perjuicio del derecho que tiene "LA SECRETARÍA" de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados o el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN** Dicha penalización se descontará a "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

"LA SECRETARÍA" por ningún motivo autoriza condonación de sanciones por retraso en la entrega de los *bienes / servicios*, cuando las causas sean imputables a "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA".

### 5. Garantía de cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la "LADF" y numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA CIRCULAR UNO 2024, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter indivisible expedida por una institución

Autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" sita en Plaza de la Constitución 1, Piso 3 Col. Centro, C.P. 06000, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

En caso de que "LA SECRETARÍA" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN** Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA" el (la) administrador(a) del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

### 6. Póliza de responsabilidad civil.

"EI PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado se obliga a entregar a favor de "LA SECRETARÍA", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "LA SECRETARÍA" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARÍA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que, a la fecha de la asignación del contrato, "EI PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "LA SECRETARÍA" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "LA SECRETARÍA", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente "EI PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "EI PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados.





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** del Servicio adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** del Servicio adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”** decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** del Servicio adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** del Servicio adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a **“LA SECRETARÍA”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** del Servicio adjudicado.

### 7. Rescisión administrativa.

**“LA SECRETARÍA”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de cualquier obligación estipulada en el mismo por parte de **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”**, misma que será notificada en forma personal a éste, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en relación con el artículo 63 y 64 del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN** "LA SECRETARÍA" rescindiré el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan, mismas que se mencionan en forma enunciativa más no limitativa.

- A) Cuando "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" no cumpla con el objeto del presente contrato;
- B) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
- C) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA";
- D) Sea declarado en concurso mercantil;
- E) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección General de Administración y Finanzas; Si la aplicación de las penas convencionales llega a representar el (2) % por ciento del monto a ejercer del presente contrato;
- F) Si se le atribuye la invasión de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato; y
- G) Y en general cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" que lesione los intereses de "LA SECRETARÍA."

"LA SECRETARÍA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o bien declarar la rescisión administrativa del mismo; y si se da este último supuesto, la rescisión se iniciará dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, en el importe facturado cuando se aplique y en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" será responsable de los vicios ocultos, así como de los daños y perjuicios que por su incumplimiento sean causados a "LA SECRETARÍA".

### 8. Terminación anticipada.





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“LA SECRETARÍA” y “EL PROVEEDOR”/ “LA PROVEEDORA” convienen que “LA SECRETARÍA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor. Si éste fuera el caso “LA SECRETARÍA” comunicará a “EL PROVEEDOR”/ “LA PROVEEDORA” las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con **15 (quince) días naturales** de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato “LA SECRETARÍA” acredite que “EL PROVEEDOR”/ “LA PROVEEDORA” no cumple con sus obligaciones fiscales, “LA SECRETARÍA” terminará anticipadamente este contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

### 9. Modificaciones al contrato

“LA SECRETARÍA” podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los **servicios**, solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando sea conforme al precio pactado y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 párrafos 1,2 y 3 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactados en el presente contrato deberán estipularse por escrito en un convenio, debiendo suscribir “LA SECRETARÍA” y “EL PROVEEDOR”/ “LA PROVEEDORA” que signaron este Instrumento Jurídico o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 párrafos 1, 2 y 3 y 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de **servicios**, “EL PROVEEDOR”/ “LA PROVEEDORA”, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificadorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor de “EL PROVEEDOR”/ “LA PROVEEDORA”, comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, únicamente se podrán realizar modificaciones técnicas que sean iguales o por mejores condiciones de calidad para “LA SECRETARÍA”, sin que esto modifique el precio al originalmente pactado.

### 10. Confidencialidad de la información





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

"LAS PARTES" convienen que por el tipo de información que llegue a conocimiento de cualquiera de ellas en el desarrollo del presente contrato, y que se refiera a la otra o a las actividades que ella desarrolló, no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya en provecho propio o de terceros, por quien recibe la información. Esta obligación se hará extensiva a las o los subordinados de las partes y/o prestadores de servicios profesionales, a cuyo conocimiento llegue la información referida. En este sentido, queda totalmente prohibido a "LAS PARTES", reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos, que la descripción de los servicios ofertados, sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta invitación.

ELABORÓ	ELABORÓ	ELABORÓ
MVZ. M. en C. EMCV.FS ALBERTO OLASCOAGA ELIZARRARAZ	MVZ. GABRIELA URIBE ACOSTA	M EN C. MVZ JOSÉ OCTAVIO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Director del CCVS de Chapultepec	Directora del CCVS de San Juan de Aragón	Director del CCVS Los Coyotes
AUTORIZÓ		
BIOL. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA.		





SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS  
DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE

**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Directora General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS  
DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LOS CENTROS DE  
CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**2026**  
año de  
Margarita  
Maza



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN**

**7. Nombre de la Contratación:**

CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3521000004	Servicio de Mantenimiento de maquinaria y equipo para los Centros de Conservación de Vida Silvestre.	SERVICIO	1

**8. Antecedentes:**

No aplica.

**9. Objeto de la contratación:**

Contar con un servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo en las instalaciones de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.

**10. Vigencia de la contratación:**

La vigencia del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre 2026

**11. Plazo, lugar y horario de la contratación:**

**LUGARES Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Centro de Conservación	Ubicación	Horario
------------------------	-----------	---------





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Chapultepec	Primera sección del Bosque de Chapultepec Col. San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850, CDMX	<b>Lunes a Viernes (plantilla completa) y domingo (mitad de plantilla).</b> Horario: 07:00 a 17:00 horas Horario: Técnicos Alberqueros 08:00 a 18:00 horas <b>Sábados: (mitad de plantilla).</b> 08:00 a 18:00 horas  En caso que se requiera cambiar el horario del personal por necesidad del servicio, este será de 08:00 a 18:00 horas; puede variar en caso de una emergencia.
San Juan de Aragón	Av. José Loreto Fabela s/n U.H. San Juan de Aragón Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969, CDMX	<b>Lunes a viernes (plantilla completa)</b> Horario: 7:00 a 17:00 08:00 a 18:00 horas (si se requiere por necesidades del servicio) <b>Sábados: (mitad de plantilla).</b> 07:00 a 17:00 horas  <b>Domingo y días festivo: (mitad de plantilla).</b> 07:00 a 17:00 o 08:00 a 18:00 (si se requiere por necesidades del servicio).
Los Coyotes	Av. Heroica Escuela Naval Militar Esq. Calzada de la Virgen s/n Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa	<b>Lunes a Viernes (plantilla completa), Sábado, Domingo y días festivos (mitad de plantilla).</b> Horario: 7:00 a 17:00





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	C.P. 04900, Alcaldía Coyoacán	
--	----------------------------------	--

El prestador del servicio acepta que, por situaciones extraordinarias en el mantenimiento preventivo y correctivo a los Centros de Conservación de Vida Silvestre de la Ciudad de México, realizará las actividades fuera del horario establecido, en atención a las necesidades del área usuaria, esto es, en horarios escalonados respetando las horas establecidas por contrato, previa solicitud del responsable del Centro de Conservación.

**12. Descripción del servicio:**

El prestador del servicio debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, mediante la realización de revisiones técnicas, periódicas y la ejecución de las rutinas de operación normal; después de las cuales remitirá al responsable designado por cada uno de los Centros de Conservación de Vida Silvestre el reporte global que indique detalladamente el estado de operación en el que se encuentra cada uno de los equipos, así como las medidas que deben tomarse para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos.

**Asimismo, el proveedor se compromete a contar con el capital humano necesario, considerando los perfiles de puesto que se describen a continuación de manera enunciativa más no limitativa:**

- Responsable (deberá contar con experiencia en refrigeración y electromecánica) con capacidad de atender emergencias en hidroneumáticos.
- Técnico alberquero.
- Técnico electromecánico y refrigeración.
- Técnico operador de plantas de tratamiento de agua.

Él o los responsables deben contar con los conocimientos y experiencia en trabajos similares, mínima de un año; por lo que deberá adjuntar dentro de su **propuesta técnica el Currículum Vitae** de cada uno de ellos.

**EQUIPO DE SEGURIDAD**

El prestador del servicio se comprometerá a entregar el equipo nuevo de seguridad completo, el cual deberá ser de uso obligatorio, de las tallas requeridas por cada trabajador; **en los primeros dos días**





# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**hábiles después del fallo:** los cuales son de manera enunciativa, más no limitativa, en caso de no ser así el personal no podrá ingresar a laborar en las áreas restringidas:

ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO
2 Uniformes (dos piezas con logotipo de la empresa) y faja
Botas con casquillo
Botas hule
Impermeable
Guantes de piel
Guantes de neopreno que utilizan los buzos.
Lentes de protección (Visor de buzo)
Mascarilla (Caret) antigás cara completa
Bota pantalonera y chaleco salvavidas

**\*Nota:** El prestador de el equipo necesario para OPT para realizar los relacionados con los asimismo, considerar que los uniformes de trabajo empresa, bien condiciones.

servicio deberá contemplar los técnicos alberqueros y trabajos cotidianos cuerpos de agua, el personal deberá ocupar adecuados, con logo de la identificados y en óptimas

La empresa deberá dotar a su personal con el equipo de seguridad que se menciona en el cuadro anterior, en cantidades suficientes, las tallas requeridas por cada trabajador, para que SIEMPRE cuenten con el equipo. Con respecto a la ropa de trabajo (uniformes dos piezas) y el mismo color en todos los uniformes cada vez que sea necesario, para observar la buena imagen del centro de conservación y cumpla con el propósito de protección para el trabajador. Además, deberá dotar en todo momento el equipo de seguridad industrial a cada técnico de acuerdo a su especialidad, y que cuente con el logotipo correspondiente, sea de tamaño adecuado para su visualización.

## ACTIVIDADES A DESARROLLAR

### Operación de plantas de tratamiento de agua

Actividad	Frecuencia	Área
Encendido y paro de bombas	Diario	Centros de Conservación
Revisión y ajuste de presiones de trabajo de los equipos	Diario	Chapultepec, San Juan de
Retro lavado de los Sistemas de Filtración (lecho profundo,	Diario	Aragón y Los



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

cartucho filtrante y membranas de ultra filtración)		Coyotes
Revisión y llenado de niveles de dosificadores de químicos	Diario	

Actividad	Frecuencia	Área
Encendido y paro de los sistemas de bombeo	Diario	
Revisión de válvulas de llenado de estanques.	Diario	
Revisión y calibración de válvulas de mariposa.	Semanal	
Revisión de tuberías del cabezal de motobombas.	Semanal	Centros de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes
Limpieza exterior de filtros.	Diario	
Revisión y puesta en funcionamiento de sistema de desnatadoras.	Diario	
Ajuste de las presiones de trabajo en los equipos (tuberías y filtros).	Semanal	
Retro lavado de filtros mecánicos.	Una vez al mes	
Revisión de difusores de filtros mecánicos	Una vez al mes	

- **Cuartos de máquinas de estanques**
- **Atención a los cuerpos de agua.**

En los primeros 5 días del contrato, deberá entregarse una calendarización de las actividades de atención a los cuerpos de agua, en conjunto con los Médicos Veterinarios encargados de los albergues que incluyan estanques, charcas o peceras. La empresa recibirá y ejecutará instrucciones del médico responsable de cada albergue para las diferentes actividades a realizar, para asegurar la correcta



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

calidad del agua, tanto en su apariencia como en que no sea un riesgo para la salud de ejemplares de fauna silvestre.

El personal de la empresa asignado al manejo de agua deberá llevar una bitácora diaria de cada estanque, charca o pecera; esta deberá estar actualizada y accesible al personal que la requiera.

- **Cuerpos de agua**

Actividad	Frecuencia	Área
Revisión de parámetros de cloro y pH	Diario	Centros de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes
Retiro de hojas, ramas y basura en general sobre el espejo de agua y en el fondo del estanque	Diario	
Revisión, limpieza y ajuste de boquillas de retorno, aspirado y cárcamo de succión de fondo (esta actividad se debe realizar en el interior del cuerpo de agua)	Semanal	
Aspirado de estanques	Semanal	
Desagüe de estanques	Semanal	
Limpieza mayor de estanques	Semanal	
Limpieza de canastillas de desnatadoras	Semanal	
Suministro y aplicación de tratamiento químico a los cuerpos de agua	Diario	
Reparación de filtraciones o fugas de agua en los cuerpos de los estanques	Cuando se presente la eventualidad.	
Suministro e instalación de válvulas de mariposa y esfera (bronce y pvc).	Cuando se presente la eventualidad.	
Análisis físico- químico y bacteriológico (Coliformes) de los estanques de lobo marino, nutria, elefante, hipopótamo nuevo:		





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

a) Estanques de Lobo marino (mediante un laboratorio que garantice el apego a la NOM-135-SEMARNAT-2004).	a) Quincenal	
b) Análisis físico- químico en los demás estanques mencionados.	b) Mensual	

- **Estanques y Fosos dentro de los albergues**

Los responsables de cada centro de conservación harán recorridos semanales, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

Actividad	CCVS Chapultepec	CCVS San Juan de Aragón	CCVS Los Coyotes
Vaciado y llenado de estanques (Coordinado con los técnicos operativos).	SEMANAL	SEMANAL	NO APLICA
Desagüe de fosos de seguridad de exhibidores.	SEMANAL	SEMANAL	SEMANAL

- **Instalación sanitaria**

Los responsables de cada centro de conservación harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y brindar la atención necesaria.

Actividad	Frecuencia	Área
Desazolve y sondeo de registros, pozos de visitas, fosas sépticas, bajadas pluviales, coladeras, drenes de casas de noche, tuberías pluviales de aguas negras.	Cuando se presente la eventualidad	Centro de Conservación Chapultepec y Dirección General, San Juan de Aragón y Los Coyotes
Desazolve de la línea de drenaje, que incluya el material y equipo necesarios.	Cuando se presente la eventualidad	
Reparación de los brocales de los pozos de visita	Cuando se presente la eventualidad	



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- **Cercos eléctricos**

Los responsables de cada centro de conservación harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

Actividad	Frecuencia	Área
Verificación de la operación del sistema de alarma (respuesta en corto circuito, respuesta en corte de línea).	Diario	Centro de Conservación Chapultepec y San Juan de Aragón
Verificación de niveles de voltaje de las cercas	Diario	
Verificación de nivel de carga del sistema de alimentación de respaldo y operación del mismo.	Diario	
Revisión y retiro de ramas o cualquier otro objeto sobre cercos y postes eléctricos.	Diario	
Revisión de pulsadores	Diario	
Sustitución y/o anclaje de postes caídos o flojos (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).	Diario	
Sustitución y/o sujeción de aisladores (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).	Quando se presente la eventualidad	
Suministro y sustitución de Alambre Galvanizado de cerco eléctrico	Quando se presente la eventualidad	
Revisión del estado de aisladores que componen el cerco eléctrico, caso de encontrarse en mal estado se deberá realizar la sustitución y/o sujeción de aislador(es).	Quando se presente la eventualidad	

- **Almacén de alimentos, forrajes, almacén de carnes y pescados.**

Los responsables de cada centro de conservación harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Actividad	Frecuencia	Área
Verificación de la operación del sistema de los refrigeradores, congeladores, básculas, sierra eléctrica y demás equipos relacionados en esta área para procesar los alimentos.	Diario	Centro de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes.
Verificación de niveles de voltaje en el almacén de alimentos.	Diario	
Verificación de nivel de carga del sistema de alimentación.	Diario	
Revisión del sistema eléctrico, en caso de presentar alguna falla deberá de suministrarse el material.	Revisión eléctrica (diario), rehabilitación (cuando se presente la eventualidad).	
Verificación del centro de carga		
Mantenimiento preventivo a los refrigeradores, congeladores, básculas, sierra eléctrica y demás equipos relacionados en esta área para procesar los alimentos.	Semanal	
Proveer las refacciones y/o piezas necesarias para el funcionamiento correcto de los equipos	Cuando se detecte la falla del equipo, se deberá realizar un diagnóstico de la falla. En caso de ser más de un equipo a reparar deberá considerarse un cronograma de atención para no afectar la operatividad.	

- **Instalaciones eléctricas en general**



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN** Los responsables de cada centro de conservación harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y brindar la atención necesaria.

Actividad	FRECUENCIA		
	SAN JUAN DE ARAGÓN	CHAPULTEPEC Y DIRECCIÓN GENERAL	LOS COYOTES
Localización y reparación de fallas y cortos en instalaciones eléctricas	Diario	Diario	Diario
Suministro y cambio de focos, fusibles, balastos, contactos, multicontacto, apagadores, pastillas termo magnéticas, clavijas, cables, soquets, fotoceldas, arrancadores termo magnéticos, extensiones de uso rudo, electro niveles y restablecedores.	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Revisión de los diferentes tipos de luminarias (poste, nichos y solares). Suministro y sustitución de los diferentes tipos de focos para la óptima operatividad.	Una vez al mes	Una vez al mes	Una vez al mes
Mantenimiento preventivo y correctivo a las subestaciones.	Una vez al mes	Una vez al mes	Una vez al mes
Mantenimiento preventivo y correctivo a los centros de carga	Una vez al mes	Una vez al mes	Una vez al mes

- **Vehículos eléctricos.**

Los responsables de cada centro de conservación harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

Actividad	Frecuencia	Área
-----------	------------	------





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA	ÁREA
<b>1. Verificación de la operación de los carritos eléctricos.</b> 2. Revisión de baterías, nivel de electrolitos. 3. Revisión del estado de llantas.  4. Revisión del sistema eléctrico, en caso de presentar alguna falla deberá de suministrarse el material y el equipo necesario para garantizar la operatividad del vehículo.	1. Diario 2. Semanal 3. Una vez al mes  4. Cuando se presente la eventualidad.	Centro de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes.

- **Revisión de bombas para garantizar la operatividad del centro de conservación para la atención al público o para el funcionamiento de los albergues.**

Los responsables de cada centro de conservación harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

Actividad	Frecuencia	Área
Revisión de sistemas hidroneumáticos, bombas sumergibles. Limpieza, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bombas, hidroneumáticos, ventiladores, extractores, sistemas de filtrado, temporizador.	Semanal	Centro de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes.

- **Seguimiento de trabajos para Accesibilidad:**

Los responsables de cada centro de conservación harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

Actividad	Frecuencia	Área
Pintar de guarniciones de pasillo.  Pintar señalética de pista para ciclismo.  Pintar barandales.	Se deberán realizar las acciones antes mencionadas cuando se detecte la necesidad.  Realizando un	Centro de Conservación Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dar mantenimiento y pintar rampas para personas con discapacidad o desniveles, pintar señalamiento de PcD (azul).	recorrido diario para detectar necesidades.	
Pintura de puntos de reunión/ seguridad /postes de señalética		

- **Mantenimiento a equipos**

### CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE CHAPULTEPEC

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento o correctivo
Báscula tipo reloj	2	Almacén de alimentos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula eléctrica varias marcas	8	Almacén de alimentos y Hospital	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula eléctrica de plataforma 500 kg	1	Almacén de alimentos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula eléctrica de plataforma 1000 kg	1	Almacén de alimentos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 7.5 hp	1	Cisterna agua potable	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 10 hp	1	Cisterna agua potable	CCVS Chapultepec	1,2,3* <sup>l</sup>
Bomba 10 hp	1	Cisterna de agua tratada	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 10 hp	1	Aviario Moctezuma	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 5 hp	1	Oso pardo	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 15 hp	2	Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 15 hp	1	Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3* <sup>l</sup>
Bomba 15 hp	1	Oso polar	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 3 hp	1	Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 7.5 hp	1	Antílope acuático	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 10 hp	1	Hipopótamos	CCVS Chapultepec	1,2,3*





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento o correctivo
Bomba 20 hp	1	Oso pardo	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 10 hp	1	Sabana africana	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 3 hp	1	Cocodrilo	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 5 hp	1	Tigre de Bengala	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 3 hp	1	Tigre de Bengala	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 3 hp	1	Oso de antifaz	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Venado bura	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Ajolotes	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 3 hp	1	Lobo marino y pingüinos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 5 hp	1	Ganso canadiense	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Leones (Tropical)	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Bombas, enfriador y filtros	1	Anfibium	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Cámara de conservación de carnes	1	Almacén de alimentos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Cámara de conservación de verduras	1	Almacén de alimentos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Cámara de congelación	2	Patología	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Sierra eléctrica para carne	2	Almacén de alimentos, Necropsias	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Carro eléctrico con plataforma	1	Hospital	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Congelador	2	Laboratorio de Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Congelador horizontal	3	Almacén de alimentos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Mantenimiento	1	Planta de luz	CCVS Chapultepec	1,2,3*

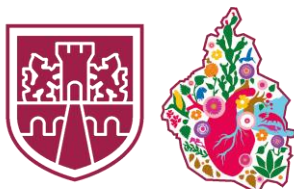




**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento o correctivo
preventivo a centro de carga				
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Área comercial	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Cuarto de bombas lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Cascada de venado bura	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Cuarto de bombas Anfibium	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Puente de aviario	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Tapir	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Oso de antifaz	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Oso negro	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Macaco cola de muñón	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Tigre de Bengala	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Oso pardo	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Refrigerador de vitrina	2	Almacén de alimentos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Refrigerador de vitrina	3	Hospital	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula electrónica granataria, 4100 g	1	Patología	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula electrónica analítica, 210 g	1	Patología	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula manual Tipo	1	Patología	CCVS Chapultepec	1,2,3*





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento o correctivo
Balanza, 2 kg				
Báscula electrónica 30 kg	1	Necropsias	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula manual c/plataforma, 260 kg	2	Hospital y Necropsias	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula de barras c/computadora	1	Hospital	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula pediátrica manual	1	Hospital	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula de reloj, 15 kg	1	Pandas	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula de reloj c/plataforma, 1000 kg	1	Pandas	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula de reloj manual para colgar	1	Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula electrónica, 20 kg	1	Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula electrónica, 30 kg	3	Almacén, farmacia	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula electrónica, 40 kg	3	Almacén, farmacia	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Congelador horizontal	5	Almacén, área de enriquecimiento animal	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Congelador horizontal	1	Patología	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Refrigerador vertical	20	Diversas áreas y oficinas	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Refrigerador vertical de dos puertas	3	Patología, Necropsias	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Refrigerador vertical, 4 puertas	1	Farmacia	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Frigobar	2	Pandas, Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Congelador vertical	1	Lobo marino	CCVS Chapultepec	1,2,3*





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento o correctivo
Refrigerador tipo vitrina, dos puertas	1	Laboratorio Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Vitrocongelador (-80°C)	1	Laboratorio Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula granataria, 610 g	2	Laboratorio Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Báscula analítica, 150 g	1	Laboratorio Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Sistema de aire acondicionado	3	Laboratorio Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Equipo de rayos X portátil	2	Hospital	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Lavadora	2	Hospital, Patología	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Equipo de climatización	1	Perezoso de dos dedos	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Extractor de aire	1	Hospital	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Extractor de aire	2	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Campana de extracción	1	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Campana de extracción	1	Patología	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Horno de secado de muestras	1	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Vortex (agitadores)	4	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Reguladores de voltaje	3	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Máquina para hacer hielo	1	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Centrífugas	3	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Potenciómetro	1	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Agitador de tubos	1	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Campana de	1	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*





## GOBIERNO DE LA

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento o correctivo
extracción de gases				
Campana de extracción de flujo	1	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Termoblocks	2	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Baño María	1	Genómica	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Parrillas eléctricas de inducción	15	Diversas áreas y oficinas	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Aire acondicionado	5	Diversas áreas y oficinas	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Licadoras	5	Diversas áreas	CCVS Chapultepec	1,2,3*
Licadora industrial	1	Hospital	CCVS Chapultepec	1,2,3*

### CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE SAN JUAN DE ARAGÓN





## GOBIERNO DE LA

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento correctivo
Bomba 15 hp	2	Planta hipopótamos nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba vertical de 20 Hp	1	Planta hipopótamos nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible de 3 Hp (cárcamo de lodos)	2	Planta hipopótamos nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba trituradora de 3 Hp (cárcamo del estanque)	2	Planta hipopótamos nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba trituradora de 3 Hp	2	Maternidad de hipopótamos	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 1 Hp	1	Hipopótamo antiguo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de riego 3 Hp	1	Búfalo cafre	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 3bvHp. (cascada)	1	Jaguar	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp. (filtro) Bomba 1 Hp. (servicio)	2	Jaguar	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 15 Hp (potable)	1	Cisterna nueva (Garza)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Equipo hidroneumático, Bomba de 7.5 Hp y 10 Hp (tratada), incluye tablero de control.	2	Cisterna nueva (Garza)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 3 Hp (agua potable)	1	Cisterna nueva (Garza)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 3 Hp (agua tratada)	1	Cisterna nueva (Garza)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp	1	Leones	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible 7 Hp (vaciado de nivel freático)	1	Leones	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Equipo presurizador, bomba de 2 Hp, tablero y tanque	1	Leones	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*





## GOBIERNO DE LA

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento correctivo
Bomba 1 Hp. (servicio) Bomba de 1hp. (Cascada)	2	Mono araña nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible de 5 Hp. (nivel freático)	1	Mono araña nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bombas Hp. Hidroneumático	2	Cuarentena nueva	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp	1	Módulo sanitario Olimpo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 3/4 Hp.	1	Módulo sanitario III, (africana)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp.	1	Lobo Mexicano antiguo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp.	1	Wapití, berberisco, bisonte	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp con equipo presurizador y tablero	1	Wapití, berberisco, bisonte	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp.	1	Temporales	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp.	1	Protección civil	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 2 Hp	2	Aviario (rio, pejelagarto)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp	1	Aviario (nutria)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1.5 Hp con tablero de control e hidroneumático	1	Aviario	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba calentadora de 3 Hp	1	Aviario (pejelagarto)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba .85 Hp con presurizador	1	Venado cola blanca	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de .85 Hp con presurizador	1	Borrego cimarrón	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 30 Hp.	5	Planta lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*





## GOBIERNO DE LA

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento correctivo
Bomba ½ Hp para el servicio	1	Lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 10 Hp. Trifásica	1	Lobo marino (filtro lateral)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp con filtro autocebante	4	Vivencias Lobo marino (1,2,3 y 4)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp con filtro autocebante	4	Vivencia 5 lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp	1	Área educativa	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 3 Hp con equipo Hidroneumático y tablero de control	2	Módulo sanitario I, (explanada de ingreso)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 1 Hp	1	Módulo sanitario II, (americana)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp con Equipo hidroneumático y tablero de control	2	Módulo sanitario IV, (mexicana)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 5 Hp	2	Chimpancé (nivel freático)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 3 Hp para servicio	1	Chimpancé	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 2 Hp	1	Primates antiguo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba para riego 3 Hp.	1	Venado Temazate	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba para riego de 3 Hp	1	Ocelote	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1.5 Hp autocebante con filtro y tablero de control para cascada	1	Ocelote	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible de 2 Hp Cárcamo de cascada	1	Ocelote	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba ¾ Hp Cisterna	1	Ocelote/Tamazate	CCVS San Juan de	1,2,3*

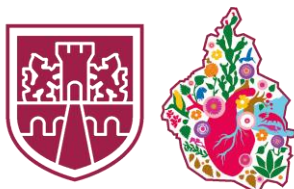




## GOBIERNO DE LA

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento correctivo
principal			Aragón	
Bomba 2 Hp.	1	Sabana africana (eland machos)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp.	2	Sabana africana (jirafas)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Sistema de filtrado de cuerpo	1	Sabana africana (jirafas)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible 3 Hp. cascada	1	Sabana africana	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp y sistema de filtrado	2	Sabana africana (eland machos y cebras)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp con equipo presurizador y tablero de control	2	Sabana africana (Ungulados y jirafas)	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de aspirado de 3 Hp	1	Hipopótamo nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp. (servicio)	1	Hipopótamo nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible de 10 Hp cascada	1	Hipopótamo nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible de 10 Hp Desagüe de estanques	1	Hipopótamos antiguos	CCVS San Juan de Aragón	
Bomba de 15 Hp filtro	1	Elefantes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 3 Hp aspirado	1	Elefantes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp	1	Elefantes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Refrigerador dos puertas de cristal	1	Elefantes	CCVS San Juan de Aragón	
Bomba 1 Hp	1	Árido mexicano Mapaches	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*





## GOBIERNO DE LA

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento correctivo
Bomba ¼ Hp	1	Árido mexicano coyotes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp	1	Árido mexicano guacamayas	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp	1	Lobo mexicano nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1.5 Hp riego	1	Lobo mexicano nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible 3 Hp	1	Lobo mexicano nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba .85 hp	1	Rodete de pequeños mamíferos	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp	2	Tigres y Jaguares	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 1 Hp	1	Rastro	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Calentador de aceite	1	Tortugas cuarto caliente.	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Calentadores eléctricos de 65 litros y 180 litros	2	Cocodrilo y Boas	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Calentador de ambiente portátil de aceite, 1500 watts	1	Vitrinas	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Centro de distribución de carga 250 KV	1	Subestación búfalo cafre	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Compresora con tanque de 500 Lts. 5.5 Hp. Compresor de 2 cabezas	1	Planta hipopótamos	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Tablero principal	2	Cisterna nueva Garza	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Extractores 1/3 Hp	3	Vitrinas	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtros de planta 2 de lecho profundo y 1 de carbón	3	Planta hipopótamos	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*





## GOBIERNO DE LA

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento correctivo
Filtros de planta 2 de lecho profundo y 1 carbón	3	Planta lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtro de membrana	6	Planta hipopótamo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtro de membrana	10	Planta lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Tanque precargado 100 Ps	1	Jaguar	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Interruptor eléctrico de 220 Volts	18	Subestación Temazate	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Interruptor eléctrico de 220	18	Subestación Búfalo cafre	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Interruptor electro 600volts	1	Subestación Búfalo cafre	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Motores ½ Hp.	2	Planta hipopótamo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Motores ¼ Hp.	2	Planta hipopótamo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Pastos eléctricos	1	Cimarrón	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Polipastos	2	Jirafas	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Polipastos	2	Elefante	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	1	Leones	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	1	Chimpancé	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	2	Mono araña nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	1	Cimarrón	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	1	Venado cola blanca.	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*

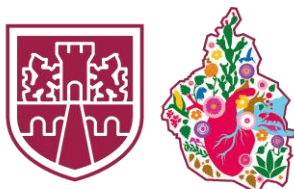




## GOBIERNO DE LA

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento correctivo
Pulsador (cerco eléctrico)	1	Mapache con pecarí	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Sistema de refrigeración de 3 Hp	1	Almacén de Carnes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Soplador Wilden.	1	Planta hipopótamo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Sopladores motor 3 Hp	2	Planta hipopótamo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Soplador motor 10 Hp	1	Planta hipopótamo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Tablero de control (filtración y mezclador)	2	Planta hipopótamo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Tablero de control	1	planta lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtros laterales lado derecho bomba de 10 Hp lado izquierdo bomba de 7 Hp	2	Lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	
Tanque para gas 300 lts	1	Baño hombres	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Tanque para gas 180 lts	1	Baño hombres	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Timer de riego	2	Temazate/Ocelote	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Timer de riego	2	Lobo mexicano nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Máquina de coser marca Singer	1	Bodega de tabachines	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Equipo de Rayos X Fijo	1	Quirófano	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Equipo Portátil de Rayos X	1	Coordinación médica	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Equipo Portátil de Rayos X	1	Coordinación medica	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Molino Industrial WilleyMill	1	Subestación de	CCVS San Juan de	1,2,3*





## GOBIERNO DE LA

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento correctivo
		Temazate	Aragón	
Esmeril de banco Sanitary	1	Almacén de Carnes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Sierra Cinta de 1.5 Hp	1	Almacén de Carnes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Congelador vertical de 1/3 Hp	1	Almacén de granos	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Lavadora Marca Bosh	1	Quirófano	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Secadora Marca Bosh	1	Quirófano	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Congelador para pescado horizontal	1	Almacén de carnes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtros mecánicos diámetro 63"X78 de largo	2	Lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtros mecánicos 63"X78 de largo	3	Hipopótamo nuevo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Congeladores horizontales	3	Almacén de frutas	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3
Refrigerador de 4 puertas	1	Lobo marino	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Refrigeradores doble puerta de cristal	2	Almacén de concentrados	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Refrigerador Vendo de puerta de cristal	1	Hospital antiguo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Refrigerador de acero inoxidable marca Torrey	2	Almacén de frutas y verduras	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Congelador de acero inoxidable marca Torrey	1	Almacén de frutas y verduras	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Refrigerador LG para biológicos	1	Coordinación medica	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula digital de plataforma marca Torrey	3	Almacenes de alimentos (1 concentrados, 1	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*

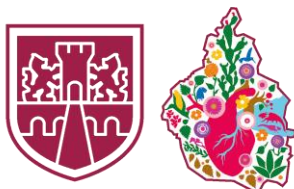




## GOBIERNO DE LA

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento correctivo
		frutas y verduras y 1 carnes)		
Báscula de fierro sin marca sin serie 500 kg	1	Almacén de carnes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula marca Eura, número de serie 3993, máx. 15 Kg	1	Almacén de alimentos	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula marca Eura, número de serie 4379c, máx. 15 kg.	1	Almacén de carnes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula digital de mesa Torrey, máx. 20 Kg	2	Almacén de frutas y verduras	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula para bebé, marca mercurio, sin número de serie	1	Coordinación medica	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula para bebé, sin marca y sin serie	1	Vitrinas	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula Braunker, alcance máx. de medición 3,000 kg.	1	Quirófano	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula, marca NOVAL, modelo NE- 40 Máx capacidad 40 kg.	1	Hospital antiguo	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula, marca Solution bala, sin modelo	1	Cuarto alterno/ Coordinación medica	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula de barras Gallager	1	Cuarto alterno/ Coordinación de medicina y reproducción	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
Cámara de refrigeración	1	Almacén de carnes	CCVS San Juan de Aragón	1,2,3*
<b>CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE LOS COYOTES</b>				
Sistema hidroneumático tanque de presurización	4	Sanitarios centrales, Área de Lobos y	CCVS Los Coyotes	1,2,3*





## GOBIERNO DE LA

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento correctivo
		Coyotes, Casona, Área de pumas.		
Sistema de filtrado en aviario	1	Charca de aviario	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Congelador tapa sin serie	1	Dietas	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Congelador Torrey, modelo CHTC-255	1	Almacén de alimentos	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Congelador Torrey	1	Almacén de alimentos	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Refrigerador (cocina) sin marca ni serie	1	Hospital	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Refrigerador (cocina) sin serie	1	Dietas	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Refrigerador (cocina) American sin serie	1	Dietas	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Refrigerador	1	Comedor	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Refrigerador	1	Comedor de Empleados	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Marca Eura	1	Bodega de materiales	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Eura 4280c	1	Dietas	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Eura 4381c	1	Almacén de alimentos	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Torrey k04-5359	1	Dietas	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Torrey	1	Dietas	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Jdecna 54485	1	Dietas	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Tecno 14013	1	Dietas	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Báscula de plataforma	1	Almacén de alimentos	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Carro eléctrico Mc, club car Mod. Caryall 6 Carro eléctrico marca YAMAHA	2	Bodega Casona	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Bomba 4.5 hp	1	Lince rojo	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Bomba 4.5 hp	1	Sanitarios Centrales	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Bomba de 1 hp	2	Sanitarios Casona	CCVS Los Coyotes	1,2,3*





## GOBIERNO DE LA

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Centro de Conservación	Mantenimiento correctivo
Bomba de 1 hp	2	Edificio Principal	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Bomba sumergible 1 hp	1	Colibrí	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Bomba sumergible 1 hp	1	Juegos infantiles cerca de coyotes	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Bomba sumergible 2Hp	1	Cascada Puma	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Bomba 1 hp	1	Aviario	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Bomba sumergible 6 hp	1	Cárcamo	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Ventilador tipo industrial	1	Área Educativa	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Ventilador tipo industrial	1	Ajolotes	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Extractor axial	6	Auditorio	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Extractor tipo cebolla	10	Edificio principal, área educativa y auditorio	CCVS Los Coyotes	1,2,3*
Hidrolavadora de diesel	1	Bodega de materiales	CCVS Los Coyotes	1,2,3
Temporizador	1	Murciélagos	CCVS Los Coyotes	1,2,3
Lámpara de Luz negra	2	Murciélagos	CCVS Los Coyotes	1,2,3
Chiller, modelo C-250, voltaje 127V- 60Hz, power 1/4HP.	5	Ajolotes	CCVS Los Coyotes	1,2,3
Calefactor de aceite, marca Lakewood	5	Herpetario/ Murciélago	CCVS Los Coyotes	1,2,3

### PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN\*

1. a) Reporte, b) Diagnóstico del equipo, c) Entrega de cotización, d) Autorización de la cotización, e) Reparación inmediata, f) Corrección del problema.
2. a) Reporte, b) Diagnóstico del equipo, c) Entrega de cotización, d) Autorización de la cotización, e) Desinstalación del equipo, f) Reparación del equipo en taller de mantenimiento, y g) Reinstalación del equipo.
3. a) Reporte, b) Diagnóstico del equipo, c) Entrega de cotización, d) Autorización de la cotización, e) Desinstalación, f) Traslado para salida del equipo a un taller especializado, g) Entrega e instalación del equipo.





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN** El mantenimiento preventivo y correctivo se llevará a cabo según la programación de los recorridos establecidos por los Centros de Conservación de Vida Silvestre, dependerá de las necesidades detectadas.

**El Mantenimiento Correctivo incluye actividades como:**

### **Motores y bombas:**

- Embobinado de motores cuando se requiera
- Suministro y cambio de sellos mecánicos
- Suministro y cambio de rodamientos
- Suministro y cambio de impulsores
- Suministro y cambio de bandas
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

### **Equipos de refrigeración y congelación y de corte:**

- Suministro y nivelación de gas refrigerante
- Suministro y cambio de bandas
- Suministro y cambio de termómetros y sistemas digitales.
- Suministro y cambio de compresor
- Suministro y cambio de accesorios auxiliares.
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento
- Suministro y cambio de cinta a sierra eléctrica
- Suministro y cambio de piezas descompuestas o con desgaste de la sierra eléctrica.

### **Planta de emergencia**

- Suministro y cambio de batería de control de transferencia
- Suministro y cambio de batería de motor
- Suministro de combustible
- Suministro y cambio de aceite de motor
- Suministro y cambio de filtro para aceite y Diésel
- Afinación de motor (servicio completo)
- Suministro y cambio de bobina de encendido
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

### **Polipastos:**

- Suministro y cambio de bandas, poleas y/o engranes
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

### **Puertas electromecánicas (área de elefantes y jirafas)**

- Suministro de accesorios y mecanismos necesarios para su correcto funcionamiento





# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

correcto funcionamiento

- Reparación de moto reductores en general
- Revisión y suministro de componentes para su

### Carros eléctricos:

- Suministro y nivelación de electrolito de baterías
- Suministro y cambio de baterías
- Suministro o reparación de terminales de baterías
- Reparación de neumáticos y suministro del neumático.
- Revisión por técnico especializado, suministro y cambio de piezas dañadas
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

### Pulsadores:

- Suministro y cambio de baterías
- Suministro y cambio de alambre galvanizado
- Suministro y cambio de aisladores
- Revisión y suministro de componentes o control para su correcto funcionamiento

### Hidroneumáticos:

- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

### Sistema de riego:

- Revisión y suministro de control del sistema de riego.

## EQUIPO LOGÍSTICO

Equipo	San Juan de Aragón	Chapultepec	Coyotes
Caseta de 4x4 metros	1	0	1
Radios de intercomunicación con frecuencia definida por los tres centros de conservación (Chapultepec, San Juan de Aragón y Los coyotes) y alcance mínimo de 5 km. HABILITADA EN UNA MISMA CON LAS	1	1	1





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EMPRESAS CONTRATADAS EN LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN			
-----------------------------------------------------	--	--	--

### Equipo y herramienta

El prestador de servicio deberá contar con la maquinaria, equipo y herramienta que se requiera para la ejecución de las actividades durante los tres días naturales del inicio del contrato, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales. Además, el proveedor adjudicado será responsable por los problemas y desperfectos que ocurrieran en los equipos e instalaciones de los centros de conservación, así como de sus consecuencias en los animales de la colección, personal, o público visitante por causa del personal, del mal estado o falta de maquinaria, equipo y herramienta.

El prestador de servicio deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta en las cantidades que se detallan para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en este anexo, y en la inteligencia que los gastos realizados por la adquisición de dicha maquinaria, equipo e insumos son completa responsabilidad del proveedor.

A continuación, se enlista el equipo y herramienta de manera enunciativa y no limitativa que normalmente se emplea para desempeñar las actividades mencionadas.

### MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

**El proveedor deberá contemplar y contar con la maquinaria, equipo e insumos suficientes que se requieran para llevar a cabo las actividades de rutina, y trabajos extraordinarios tomando en cuenta que se entreguen los equipos en óptimas condiciones y con lo antes mencionado el personal asignado cuente con herramientas de trabajo que garanticen la operatividad de las labores cotidianas del Centro de Conservación siendo estas de manera enunciativa más no limitativa y en la inteligencia que los gastos realizados por la adquisición de dicha maquinaria, equipo e insumos son completa responsabilidad del proveedor.**

**Asimismo, el proveedor adjudicado deberá ser responsable por los desperfectos que ocurrieran en los equipos y sus instalaciones dentro de los centros de conservación, y las posibles consecuencias que pudiera comprometer el bienestar de los animales bajo cuidado profesional, personal, o público visitante.**





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El prestador de servicio deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta en las cantidades suficientes para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en este anexo técnico.

### III. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

#### 11. Obligaciones de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado:

- h) "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.
  - i) "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del servicio se obliga a presentar diariamente en los lugares y horarios establecidos el personal necesario para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en el Anexo Técnico I.
  - j) "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del servicio deberá considerar en su proposición que el personal que asigne para la prestación del servicio contratado, deberá presentarse debidamente equipados y con el uniforme o casaca correspondiente en los que sea legible e identificable el nombre de la empresa y portando una identificación personal. El uniforme deberá ser completo, es decir casaca, pantalón y botas de uso rudo y contar con la cantidad suficiente para que en todo momento lo usen dentro de las instalaciones.
  - k) El personal de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del servicio que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad adecuado conforme a lo que establece la Normatividad en la materia. Si no cuentan con el equipo de seguridad para el desarrollo de sus actividades no se les permitirá llevarlas a cabo y se aplicará la pena convencional de acuerdo al anexo.
  - l) Seguro médico para el personal asignado.
  - m) "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del Servicio deberán presentar:
- viii. Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa responderá por los accidentes de trabajo que sus elementos sufran sin ninguna responsabilidad laboral tanto fiscal como ante el IMSS, por lo cual la empresa es la única responsable de la relación de trabajo existente entre ella y su personal, así como, de





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

las consecuencias jurídicas de carácter laboral que les pudiera resultar y de cualquier otra obligación derivada de

disposiciones legales de carácter judicial.

- ix. **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** del servicio deberá entregar copia simple de constancias de inscripción al IMSS de todo el personal asignado al servicio, con vigencia actualizada de todo el personal sin excepción, durante los primeros 10 días hábiles a la notificación del fallo. En caso de no cumplir con lo establecido durante los días antes mencionados, el personal no podrá laborar dentro de las instalaciones del Centro de Conservación de Vida Silvestre.
- x. En caso de que se integre un personal nuevo o exista cambio, tendrá un máximo de 10 días para entregar el alta correspondiente.
- xi. **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** del servicio vigilará que el personal guarde el orden y la buena conducta, que no se presente en estado inconveniente, bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante la jornada de trabajo, en caso contrario dicho personal causará baja inmediata.
- xii. **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** del servicio acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico por falta de personal se le aplicarán la pena convencional de acuerdo al anexo.
- xiii. **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** del servicio acepta que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.
- xiv. **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** del servicio atenderá de inmediato las observaciones que le hagan los supervisores asignados por las Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

conducta

n) El personal de “EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA” del servicio deberá respetar los siguientes lineamientos de

9. Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre, empleados y compañeros de trabajo dentro de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.
10. Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico, por seguridad del trabajador.
11. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar con la integridad del personal, así como del portador.
12. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre y/o Direcciones de cada centro. Así mismo acudir a las pláticas de capacitación de protección civil.
13. Abstenerse de realizar encargos personales de los servidores públicos de la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.
14. Conocer y Apegarse al Reglamento Interno de los Centros de Conservación de Vida Silvestre
15. Por ningún motivo, se permitirá el ingreso a laboral al personal que haya tomado bebidas embriagantes, enervantes o estupefacientes.
16. Al personal que se le sorprenda realizando un acto ilícito, causara baja definitiva.

**EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ARRIBA SEÑALADOS, SERÁ RETIRADO DE LAS INSTALACIONES Y EN CASO DE REINCIDENCIA, “EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA” DEL SERVICIO SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO POR OTRO A LA BREVEDAD.**

- d) “EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA” del servicio deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta y material que sea necesaria para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se detallan en el Anexo Técnico.
- e) “EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA” del servicio acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico por falta de equipo o herramienta se le aplicarán las penas establecidas en el anexo.





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- f) Es obligación de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del servicio entregar los informes mensuales los primeros cinco días del mes siguiente, de no ser así se sancionará de acuerdo al anexo.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del servicio entregar las listas de asistencia quincenales dos días hábiles anteriores al inicio del periodo para tener el registro oportuno.

**12. 2. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.**

Serán responsables de administrar el contrato, el MVZ. M. en C. Alberto Olascoaga Elizarraraz, Director del CCVS de Chapultepec, MVZ. Gabriela Uribe Acosta, Directora del CCVS de San Juan de Aragón, M en C. MVZ José Octavio López Fernández, Director del CCVS Los Coyotes y, quienes verificarán el cumplimiento del contrato aplicable a las instalaciones a su cargo.

**13. Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.**

El servicio será recibido por la Dirección de cada Centro de Conservación de la Vida Silvestre encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, quienes se asistirán de los, MVZ. Javier Ojeda Chávez, subdirector técnico del CCVS de Chapultepec, MVZ Gabriela Uribe Acosta, Directora del CCVS de San Juan de Aragón, M en C. MVZ José Octavio López Fernández, CCVS Los Coyotes, personal adscrito a la Dirección General de los Centros de Conservación de la Vida Silvestre y/o a quienes los suplan o sustituyan del cargo.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del Servicio" adjudicado a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 01 día hábil, contado a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "LA SECRETARÍA" acrediten haber comunicado a "EL PROVEEDOR" / "LA





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**PROVEEDORA**" del Servicio adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo del incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que **"LA SECRETARÍA"** notifica a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

### 14. Forma de pago:

**"LA SECRETARÍA"** cubrirá el pago mensualmente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación (sello y firma) del (la) administrador(a) del servicio para que el pago proceda misma que deberá acompañarse de (acta entrega recepción firmada por el (la) administrador(a) del contrato, o el suplente designado, verificación del SAT, bitácora de trabajo correspondiente , archivo fotográfico por lo menos cuatro fotografías y listas de asistencia) en el que avale que (el servicio fue prestado) a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

El enlace administrativo en la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre, o quien lo supla o sustituya en el cargo, gestionará ante la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del (la) encargado(a) de la verificación del contrato.

El (la) encargado(a) de la verificación del contrato, será el (la) encargada de recibir la(s) factura(s) en el domicilio ubicado en Centro de Conservación de Vida Silvestre de Chapultepec: Primera sección del Bosque de Chapultepec, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo Centro de Conservación de Vida Silvestre , San Juan de Aragón: Av. Loreto Fabela s/n, U.H. San Juan de Aragón, C.P 07969, Centro de Conservación de Vida Silvestre Los Coyotes: Av. Heroica Escuela Naval Militar, Esq. Calzada de la Virgen s/n, Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04900, México, CDMX. en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 17:00 horas, quien será el(la) encargado(a) de revisar que la(s) factura(s) cumpla(n) con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si la(s) factura(s) para pago esté(n) correcta(s), lo informará al(la) administrador(a) del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores, el (la) administrador(a) del contrato con la asistencia del encargado(a) de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicara a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado presente la (s) factura(s) corregida(s).





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El tiempo que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado los entregue a **"LA SECRETARÍA"** al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

El pago del servicio prestado/la contratación quedara condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del Servicio adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

### 15. Penas convencionales.

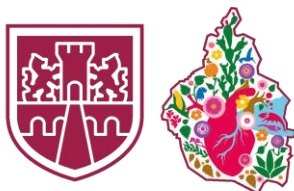
**"LA SECRETARIA"** y **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** convienen que **"LA SECRETARIA"** aplicará la pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso de los **servicios**, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**, será del **(2) % (por ciento)**, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las Entidades u Órganos Autónomos, en su caso, aplicarán las sanciones o las penalizaciones en términos del párrafo que antecede, informando a la Subdirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, lo conducente.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los **bienes / servicios**, antes de su cobro efectivo.

Independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido aplicadas, **"LA SECRETARÍA"** exigirá, en los casos en que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN** Las penas convencionales se aplicarán sobre el costo unitario de los **bienes / servicios**, dejados de entregar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando exista incumplimiento en el plazo de entrega de los **bienes / servicios**, pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra:

- II. Los **bienes / servicios**, entregados que no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El monto de las penas en ningún caso deberá rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento de este contrato y al llegar a su límite deberá iniciarse la rescisión del contrato, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sin perjuicio del derecho que tiene "LA SECRETARÍA" de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados o el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Dicha penalización se descontará a "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

"LA SECRETARÍA" por ningún motivo autoriza condonación de sanciones por retraso en la entrega de los **bienes / servicios**, cuando las causas sean imputables a "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA".

### 16. Garantía de cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la "LADF" y numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA CIRCULAR UNO 2024, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter indivisible expedida por una institución Autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de

México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" sita en Plaza de la Constitución 1, Piso 3 Col. Centro, C.P. 06000, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN** "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

En caso de que "LA SECRETARÍA" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA" el (la) administrador(a) del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

### 17. Póliza de responsabilidad civil.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado se obliga a entregar a favor de "LA SECRETARÍA", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "LA SECRETARÍA" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARÍA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que, a la fecha de la asignación del contrato, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "LA SECRETARÍA" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "LA SECRETARÍA", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN** Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del Servicio adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

En caso de que "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del Servicio adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que "LA SECRETARÍA" decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del Servicio adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del Servicio adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "LA SECRETARÍA" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" del Servicio adjudicado.

### 18. Rescisión administrativa.

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de cualquier obligación estipulada en el mismo por parte de "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA", misma que será notificada en forma personal a éste, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en relación con el artículo 63 y 64 del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN** "LA SECRETARÍA" rescindiré el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan, mismas que se mencionan en forma enunciativa más no limitativa.

- A) Cuando "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" no cumpla con el objeto del presente contrato;
- B) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
- C) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA";
- D) Sea declarado en concurso mercantil;
- E) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección General de Administración y Finanzas; Si la aplicación de las penas convencionales llega a representar el (2) % por ciento del monto a ejercer del presente contrato;
- F) Si se le atribuye la invasión de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato; y
- G) Y en general cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" que lesione los intereses de "LA SECRETARÍA."

Asimismo, "LA SECRETARÍA", podrá rescindir el presente contrato, cuando las autoridades fiscales del Gobierno de la Ciudad de México detecten que "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA", no ha cumplido con sus obligaciones fiscales, tales como el pago oportuno de los impuestos y derechos locales.

"LA SECRETARÍA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o bien declarar la rescisión administrativa del mismo; y si se da este último supuesto, la rescisión se iniciará dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, en el importe facturado cuando se aplique y en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" será responsable de los vicios ocultos, así como de los daños y perjuicios que por su incumplimiento sean causados a "LA SECRETARÍA".

### 19. Terminación anticipada.

"LA SECRETARIA" y "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" convienen que "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna cuando concurren razones de interés





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

general, caso fortuito o de fuerza mayor. Si éste fuera el caso "LA SECRETARÍA" comunicará a "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con **15 (quince) días naturales** de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato "LA SECRETARÍA" acredite que "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" no cumple con sus obligaciones fiscales, "LA SECRETARÍA" terminará anticipadamente este contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

### 20. Modificaciones al contrato

"LA SECRETARÍA" podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los **servicios**, solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando sea conforme al precio pactado y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 párrafos 1,2 y 3 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactados en el presente contrato deberán estipularse por escrito en un convenio, debiendo suscribir "LA SECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" que signaron este Instrumento Jurídico o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 párrafos 1, 2 y 3 y 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de **servicios**, "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA", deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificadorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor de "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA", comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, únicamente se podrán realizar modificaciones técnicas que sean iguales o por mejores condiciones de calidad para "LA SECRETARÍA", sin que esto modifique el precio al originalmente pactado.

### 21. Confidencialidad de la información

"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.





## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN** "LAS PARTES" conviene que por el tipo de información que llegue a conocimiento de cualquiera de ellas en el desarrollo del presente contrato, y que se refiera a la otra o a las actividades que ella desarrolló, no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya en provecho propio o de terceros, por quien recibe la información. Esta obligación se hará extensiva a las o los subordinados de las partes y/o prestadores de servicios profesionales, a cuyo conocimiento llegue la información referida. En este sentido, queda totalmente prohibido a "LAS PARTES", reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos, que la descripción de los servicios ofertados, sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta invitación.

ELABORÓ	ELABORÓ	ELABORÓ
MVZ. M. en C. EMCV.FS ALBERTO OLASCOAGA ELIZARRARAZ	MVZ. GABRIELA URIBE ACOSTA	M EN C. MVZ JOSÉ OCTAVIO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Director del CCVS de Chapultepec	Directora del CCVS de San Juan de Aragón	Director del CCVS Los Coyotes
AUTORIZÓ		
_____ BIOL. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA. _____ Directora General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre		

